



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Martes 8 de Octubre

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1901—Núm. 227

## ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. . . . .	7,50	pesetas	trimestre
En provincias. . . . .	8,50	id	id
En Ultramar y extranjero	10	id	id

El pago de la suscripción es adelantado.

## ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

## Presidencia del Consejo de Ministros

## PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastian, sin novedad en su importante salud.

(Continúa del día 6).

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

## Minas

D. José Sanmartín, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Manuel Martínez Garrido, vecino de Llanes, ha presentado solicitud de registro de seis hectáreas de la mina de cobre que se conocerá con el nombre de «Elenita», sita en términos de Asiego paraje llamado Cabo Blanco, concejo de Cabrales. Lindante por todos vientos con terrenos comunes y particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una calicata antigua sita á 45 metros próximamente de la casa estable de D. Félix Niembro de Ariego; desde dicho punto de partida en dirección N. se medirán 80 metros; al S. 120; al O. 80, y 220 al E. y levantando perpendicular en los extremos de las líneas quedará cerrado el perímetro de las seis hectáreas solicitadas.

Fué admitido el indicado registro con el núm. 14.919.

Que D. Mariano Gómez, vecino de Pola de Lena, ha presentado solicitud de registro de 70 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Unión», sita en el paraje llamado Jamargones, parroquia de Olloniego, concejo de Oviedo. Lindante al E. con la mina «Huérfa» y demás rumbos con terreno franco.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo NO. de la primera pertenencia de la mina «Huérfa», ó sea su mojón núm. 4; desde dicho punto se medirán al E. 200 metros primera estaca; de primera á segunda

al N. 500; de segunda á tercera O. 600 metros; de tercera á cuarta Sur 1.500 metros; de cuarta á quinta E. 400; de quinta á punto de partida N. 100, cerrando el perímetro de las 70 hectáreas solicitadas.

Fué admitido el indicado registro con el núm. 14.893.

Que D. Enrique Ballesteros y Alba, vecino de Avilés, ha presentado solicitud de registro de 48 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «La Clave Sexta Rescatada», sita en terrenos comunes y particulares paraje llamado Perigüela, parroquias de Caranga y Proacina, concejo de Proaza. Lindante al N. con fincas de varios particulares al S. Rio y Carrera, E. Peña de Perigüela y al O. con Peñas de las Mozas y Acoban.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina SE. de la casa de Perigüela que habita D. Rosendo Domínguez y es propiedad de D. Antonio Guerra, desde cuyo punto se medirán al NE. 1.580 metros colocándose la primera estaca; desde ésta se medirán al SO. 20 metros colocándose la segunda estaca; desde ésta se medirán al SE. 150 metros y se colocará la tercera estaca; y desde ésta se medirán 150 metros con la cual quedará cerrado el perímetro de 48 hectáreas que se solicitan.

Fué admitido este registro con el núm. 14.926.

Que D. Enrique Ballesteros y Alba, vecino de Avilés, ha presentado solicitud de registro de 80 hectáreas de la mina de hierro, que se conocerá con el nombre de «La Clave 4.ª Rescatada», sita en terrenos de varios particulares, paraje llamado Tejo ó Teixu, parroquia de Caranga, concejo de Proaza. Lindante á todos rumbos con fincas de varios particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la esquina SE. de casa de ganados del Tejo ó Teixu, de D. Joaquín Fernández, de Caranga y desde dicho punto se medirán al E. 20 metros y se colocará una estaca auxiliar, desde ésta se medirán al N.

20 grados E. 1.500 metros colocando la primera estaca, desde ésta se medirán al O. 20 grados N. 400 metros colocando la segunda estaca, desde ésta se medirán al S. 20 grados O. 2.000 metros y se colocará la tercera estaca, desde ésta se medirán al E. 20 grados S. 400 metros y se colocará la cuarta estaca y desde ésta al N. 20 grados E. se medirán 500 metros, con lo que quedará cerrado el perímetro de las 80 hectáreas que se solicitan.

Fué admitido este registro con el núm. 14.922.

Que D. Enrique Ballesteros y Alba, vecino de Avilés, ha presentado solicitud de registro de 90 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «La Clave número siete Rescatada», sita en terrenos comunes y de particulares del pueblo de Proacina, parroquias de Proacina y Sograndio, concejo de Proaza. Lindante á todos vientos con fincas de varios particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina NO. de la casa corral de las Panzaliagas de D. Antonio Fernández, vecino de Proacina, y desde dicho punto se medirán dirección NE. 2.000 metros colocando la primera estaca; desde ésta al SO. 1.000 metros colocando la segunda estaca; desde dicho punto se medirán al NO. 150 metros y se colocará la tercera estaca, y desde ésta al SE. 150 metros con lo que quedará cerrado el perímetro de 90 hectáreas que se solicitan.

Fué admitido este registro con el núm. 14.925.

Que D. Antonio R. Arango, vecino de Gijón, ha presentado solicitud de registro de 50 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Agosto», sita en términos de Linares, concejo de Proaza y Santo Adriano.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mojón núm. 5 de la concesión «Cas-

tañedo del Monte», ó sea el canto de los Pedriscos; desde el cual se medirán en dirección O. 300 metros y se colocará la primera estaca; desde ésta en dirección N. 100 metros la segunda; desde ésta en dirección O. 200 la tercera; desde ésta en dirección S. 700 la cuarta; desde ésta en dirección E. 800 la quinta; desde ésta en dirección N. 600 la sexta, y desde ésta al punto de partida en dirección O. 300, quedando así cerrado el perímetro de las 50 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.906.

Que D. Enrique Ballesteros y Alba, vecino de Avilés, ha presentado solicitud de registro de 200 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «La Clave 2.ª Rescatada», sita en terrenos de varios particulares y pastos comunes del pueblo de Santa María de Traspeña, parroquia de Traspeña, concejo de Proaza. Lindante á todos rumbos con fincas de varios particulares y pastos comunes.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina NO. de la capilla de Santa María de dicho pueblo la servirá de estaca auxiliar; desde aquí se medirán al E. 20 grados S. 250 metros y se colocará la primera estaca; desde ésta se medirán al Sur 20 grados O. 4.000 metros y se colocará la segunda estaca; desde ésta se medirán al O. 20 grados N. 500 metros y se colocará la tercera estaca; desde ésta al N. 20 grados E. se medirán 4.000 metros y se colocará la cuarta estaca, y desde ésta al E. 20 grados S. 250 metros con lo cual quedará cerrado el perímetro de 200 hectáreas que se solicitan.

Fué admitido este registro con el núm. 14.924.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de minas.

Oviedo 4 de Octubre de 1901.

—José Sanmartín.

PLAN de aprovechamientos forestales para el año de 1902 á 1903

MONTES ENAGENABLES

Número del catálogo municipal	Término municipal	Nombre del monte	Perteneñcia	Especie	CABIDA Hects.	MADERAS		LEÑAS		MENOR		PASTOS		ARCILLAS		Resumen de tasaciones Pts. Cts.
						Núm. de árboles	Mezros cúbicos	TASACION Pts. Cts.	ALIAS Esté. reos.	TASACION Pts. Cts.	BAMAS Estéreos.	TASACION Pts. Cts.	Lanar Cabrio Cerda	ESTACION	MAVOR	
31	C. de Onís	Cresta de la Viña.	Margolles.	U. europeus.	86											135
34	Id	Id. de Llordón.	Llordón.	Id	60											108
35	Id	Id. de Ferilleces.	Id	Id	70											132
38	Id	Peñaveras.	Labra, Zardón y S. Martin.	Id	285											241
40	Id	Puerto de Cobana y Cobayo	Margolles.	Id	250											250
41	Id	Puerto de Santianes.	Hijuela de Jardón.	J. Silváticas.	200											347 50
48	Castropol.	Sierra de Posadero.	Todo el Ayuntamiento.	U. europeus.	1600											
	Id	Id. de Candosa.	Id	Id												
	Id	Id. de Balmonte.	Id	Id												
	Id	Id. de la Bobia.	Id	Id												
49	Coaña.	El Beiral etc.	Id	Id	740											1.890
	Id	Penonta.	Id	Id												
	Id	Abredusos.	Id	Id												
	Id	Sierra de la Ronda.	Id	Id												
50	Id	Fario.	Id	Id												
237	Cudillero.	Serranía de P. Cuervo	Carriabio y Murias.	Id	270											1.020
51	El Franco.	Cordal de Becerril.	San Martin de Luña.	Id	410											190
	Id	Id. de S. Isidro.	Todo el Ayuntamiento.	Id	403											1.030
	Id	Teyeiro.	Id	Id												202 50
	Id	Traviesa y otros.	Id	Id												
52	Id	Sierra de Buguña.	Id	Id												
63	Gijón.	Aseo.	Id	Id	700											
64	Id	Arroyo.	Serin y Tacones.	Id	141											
65	Id	Campo de Torres.	Arroyo y Bedriera.	Id	18											
66	Id	Campo de las Bobias.	Jove.	Id	22											
67	Id	Carrilona y Bereda.	Baldornón y Caldones.	Id	5											
68	Id	Canto Paehón.	Serin.	Id	73											
69	Id	Coraña y Mariqueyu.	Id	Id	14											
70	Id	La Cotariella.	Cenero.	Id	14											
71	Id	Los Gavilanes y La Cuesta.	Ruedes.	Id	6											
72	Id	La Grandia.	Jeeuin y Senello.	Id	35											
73	Id	Loma de Baldornón.	Cenero.	Id	10											
74	Id	Llano de Bateao.	Baldornón.	Id	150											
75	Id	Melena.	Cenero.	Id	32											
76	Id	Mirón.	Serin.	Id	5											
77	Id	Monte Redondo.	La Pedrera.	Id	5											
79	Id	Peña del Ascu.	Fano.	Id	2											
80	Id	Peñón de Leorio.	Leorio.	Id	5											
81	Id	Las Pescales.	Id	Id	15											
82	Id	Pico de Torres.	Serin.	Id	23											
83	Id	Picos de Torres y Torguin.	Cenero.	Id	27											
84	Id	Los Pontueus.	Fano y Lavandera.	Id	26											
85	Id	La Bevallosa	Cenero.	Id	7											
86	Id	Riega de Tragco.	erin.	Id	25											
87	Id	Los Roderos.	Leorio.	Id	14											
88	Id	Santianes y La Cruzada.	Raedes.	Id	6											
89	Id	Sierra de Deva.	Santianes y Cruzada.	Id	82											
53	G. Salime.	Id. de Buspol.	Deva, Santurio y Caldones.	Id	263											
	Id	Id. de Bulmayor.	Salime, La Mesa, Buspol,	Id	600											
	Id	Id. de Valledo.	Grandas, Santa María,	Id												
	Id	Id. de Santa Marina.	Bulmayor, Valdedo, Es-	Id												
	Id	Id. de Ballongo.	canares, y otros.	Id												
	Id	Id. de San Isidro.	Id	Id												
54	Illano.	Id. de San Isidro.	Illano, Chumadevilla, Pio,	Id	500											
	Id	El Guañu.	Cadio, Pato, Silvarella.	Id												
	Id	Fuentes Cavadas.	Id	Id												

(Continuará).

# GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

## MINAS

Practicada la demarcación de las minas que se expresan á continuación y en virtud de lo que previene el art. 40 del Reglamento, se requiere á los registradores para que cumplan lo que prescribe el art. 56 reformado, respecto á la presentación en este Gobierno dentro del plazo de quince días del papel de pagos al Estado, á fin de que pueda expedirseles el título de propiedad en el tiempo y forma señalados.

Nombre de la mina	Número	Clase del mineral	Hectáreas	Concejo en que radican	REGISTRADORES	Vecindad
Consuelo segunda.	13.307	Hierro.	40	Corvera.	D. José Fernández Nespral.	Gijón.
Trinidad.	12.385	Id.	12	Id.	José Alonso Fernández.	Corvera.
Juliana.	11.408	Id.	12	Id.	Id.	Id.
Joaquina.	12.002	Id.	12	Avilés y Corvera.	Enlógio Menéndez y Gutiérrez	Bilbao.
Sota.	13.575	Id.	8	Corvera y Carreño.	Estéban Fernández Rebollos.	Sama de Langreo.
Repetida.	11.775	Id.	13	Aller.	Herederos de D. Faustino Gutiérrez.	Santullano de Mieres.
Úrsula.	11.988	Id.	12	Id.	D. Benjamin Suárez Pérez.	Aller.
Juana.	11.989	Id.	24	Id.	Id.	Id.

Oviedo 28 de Septiembre de 1901. — El Gobernador, José Sanmartín.

(R. al núm. 1.525)

## INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

RELACION de los compradores de fincas de bienes desamortizados cuyos plazos vencen durante el mes de Octubre próximo, á los cuales se avisa los hagan efectivos, según dispone la ley de 13 de Junio de 1878 é Instrucción de 13 de Julio siguiente.

Cuenta corriente	NOMBRE DEL COMPRADOR	Domicilio	Clase de la finca	Procedencia	Número del inventario	Término en que radican	Plazos adeudados	Vencimiento	Importe de los plazos	
									Día—Mes.—Año	Pts. Cts.
	D. Pelayo G. Olay.	Oviedo.	Rústica.	Estado.		Ribera Arriba.	5.º	22 Octubre 1901	2.400	
	D. Norberto Madiedo.	Id.	Id.	Propios.		Gobielles.	5.º	Id.	177	
	D. Antonio R. Arango.	Id.	Id.	Estado.		Santo Adriano.	5.º	Id.	10.000	

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.º de la ley de 18 de Junio de 1878, con el fin de que los compradores verifiquen el ingreso del importe del pagaré respectivo dentro de los diez días inmediatamente posteriores al vencimiento del plazo; advirtiendo que los intereses del 1 por 100 mensual de demora comienzan á devengarse desde el día siguiente al del vencimiento de los plazos, conforme á lo establecido en el art. 7.º de la propia ley.

Oviedo 3 de Octubre de 1901. — El Interventor, Modesto Zapata. — El Tenedor de libros, Enrique Vidal.

### DELEGACION DE HACIENDA

#### Anuncio

La Dirección general del Tesoro público en circular de 28 de Septiembre último medice lo siguiente: «Habiendo surgido dudas en algunas Tesorerías de Hacienda acerca de la aplicación que deba darse al párrafo segundo del art. 52 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, para evitar á los contribuyentes los perjuicios que con una errónea interpretación de dicho precepto reglamentario, pudieran ocasionárseles, y en vista de las reclamaciones formuladas por varios Recaudadores y Agentes ejecutivos arguyendo de imposible la estancia de dichos funcionarios durante tres días en cada pueblo, para que los contribuyentes, declarados incurso en el apremio de primer grado puedan solventar sus débitos con el recargo del cinco por ciento, esta Dirección general manifiesta á V. S. que como se dijo á la Delegación de Hacienda de Valladolid en 20 de Ju-

nio de 1900, el segundo párrafo del mencionado artículo no exige la presencia del agente durante los referidos tres días en cada pueblo, para que los contribuyentes puedan realizar el pago con el recargo indicado, sino que dicho funcionario publicará á su llegada á cada localidad anuncio ó pregón, haciendo saber á los deudores que en los tres días siguientes á la fecha del anuncio ó pregón pueden satisfacer las cuotas y recargos en el local en que se halla establecida la oficina recaudatoria de la Zona, ó en el que designe el Agente como más conveniente por ser el más céntrico de los pueblos que constituyan la demarcación recaudatoria».

Lo que se hace público por medio de este anuncio para conocimiento de los contribuyentes y Agentes ejecutivos.

Oviedo 3 de Octubre de 1901. — El Delegado de Hacienda, P. S., Modesto Zapata.

R. al núm. 1.544

### ANUNCIOS OFICIALES

#### Alcaldía de Langreo

#### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento el día 19 del actual, á las dos en punto de la tarde, tendrá lugar en el Salón de Quintas de la Consistorial, el remate en pública licitación de las obras de arreglo del camino vecinal entre los pueblos de San Miguel y el Pando, en Mada, por el presupuesto de contrata de tres mil ciento noventa y una pesetas sesenta y cuatro céntimos.

La subasta será por pliegos cerrados y las ofertas ó proposiciones en baja del presupuesto, redactándose éstas con arreglo al modelo que se inserta al final.

Presidirá el acto el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento en cuyo poder se depositarán los pliegos que contendrán el resguardo del depósito provisional y la cédula personal

del licitador, además de la proposición.

El plazo para la admisión de pliegos será de media hora y el depósito consistirá en el 5 por 100 del importe de la subasta ó sean ciento cincuenta y ocho céntimos, pudiendo efectuarse en la Caja municipal ó en la General de Depósitos, en metálico, papel moneda ó valores á precio de cotización.

La subasta se efectuará con las formalidades determinadas en el art. 17 de la Instrucción de 26 de Abril último.

Adjudicada definitivamente la subasta, el rematante prestará la fianza definitiva consistente en el 10 por 100 del importe del remate.

Las obras quedarán terminadas en el plazo que expresan las condiciones facultativas.

El pliego de condiciones, memoria, presupuesto y planos de las obras se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día de la subasta.

El rematante abonará los gastos de inserción de este anuncio.

Alcaldía de Langreo 3 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Antonio María Dorado.

#### Modelo de proposición

D. F. de T..., vecino de..., se compromete á ejecutar por su cuenta y con estricta sujeción á las condiciones, planos y modelos del proyecto las obras de reparación del camino vecinal, entre los pueblos de San Miguel y el Pando, en Landa, por la cantidad de..., (la cifra en letra) pesetas.

Fecha y firma  
R. al núm. 1.546

#### Alcaldía de Castropol

D. Valentín Cancio, Alcalde del concejo de Castropol.

Hago saber: que á instancia de Cándido Méndez López, de Donlebun, en este concejo, núm. 60 del sorteo, para el reemplazo del año actual, se instruye expediente á los efectos del art. 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de quintas, á fin de acreditar la ausencia é ignorado paradero por más de once años de sus hermanos Domingo, José María y José Antonio, habiéndose acordado por el Ayuntamiento que efectivamte existen méritos suficientes para suponer la ausencia é ignorado paradero de estos mozos por más de diez años. Las señas de los mismos al marchar eran las siguientes: las del Domingo, edad 13 años, estatura regular, pelo rojo, ojos claros, color bueno; las del José María, edad 11 años, estatura corta, pelo negro, color moreno y cara redonda; las del José Antonio, edad 13 años, pelo y ojos negros, nariz regular, cara redonda, color bueno, ninguno de los tres tenía señas particulares.

Lo que se anuncia al público rogando á las autoridades comuniquen las noticias que puedan adquirir de los mencionados ausentes. Castropol Septiembre 16 de 1901.—Valentín Cancio.

R. al núm. 1.474

#### Alcaldía de Tapia

##### Anuncio

Terminados los repartimientos de urbana y rústica, colonia y pecuaria de este concejo, formados para el próximo año de 1902, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en las horas de oficina, que lo son de nueve á doce y de las quince á las diez y siete, con el fin de que puedan ser examinados libremente por los vecinos y forasteros, y entablar las reclamaciones oportunas, los que se considere perjudicados.

Tapia 1.º de Octubre de 1901.—El segundo Teniente de Alcalde, José Lorenzo Teijeiro.

R. al núm. 1.538

#### Alcaldía de El Franco

Formados los repartimientos de la contribución territorial por rústica y urbana, para el año próximo de 1902, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, durante los cuales pueden examinarlos, tanto los contribuyentes vecinos como forasteros, y presentar las reclamaciones que consideren justas.

La Caridad 1.º de Octubre de 1901.—El Alcalde, Eugenio Bedia.

R. al núm. 1.539

#### Alcaldía de Llanes

D. José García González, Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Llanes.

Hago saber: que á instancia de Perfecta Sánchez Villar, vecina de Caldueño, se instruyó expediente de conformidad á las disposiciones del artículo sesenta y nueve del Reglamento para la ejecución de la ley de quintas, sobre la ausencia de ignorado paradero hace más de diez años consecutivos del esposo de aquella Marcos Gomez Amieva, padre del mozo Antonio Gomez Sanchez, número cuarenta de orden en el reemplazo de 1899.

El Marcos Gomez, salió con dirección á Sevilla el día 10 de Mayo de 1883. Sus señas de entonces son las siguientes: estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz larga, boca regular, color pálido y marcado de viruelas.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de todas las autoridades á quienes se ruega comuniquen á esta Alcaldía las noticias que puedan adquirirse de dicho ausente.

Llanes y Septiembre 19 de 1901.—José García González.

R. al núm. 1.463

#### SECCION JUDICIAL

##### Juzgado de Oviedo

D. Antonio Bances, Secretario. Actuario del Juzgado de primera instancia de Oviedo y su partido.

Certifico: Que en los autos de que se harán mérito se dictó la sentencia cuyo encabzamiento y parte dispositiva dicen así.

«En la Ciudad de Oviedo á dos de Octubre de mil novecientos uno, el Sr. D. Antonio Saenz de Miera, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por D.ª Enriqueta Mier Valdés y su esposo D. Nicasio Magadán, mayores de edad, y vecinos de la parroquia de San Cucufate concejo de Llanera, representados por el procurador D. José Miñor y dirigidos por el Licenciado D. Indalecio Corujedo contra D. José Mier Valdés vecino de dicha parroquia y concejo, D.ª Filomena, soltera, de Bioño término municipal de Gozon, D.ª Escolástica, casada con D. Felix Maria Gallego, vecinos de Columbiello en Pola de Lena y D. Diego y D. Matias Mier Valdés de ignorado paradero, todos mayores de edad, como hijos y herederos de D.ª Maria Valdés y Valdés Bustio, sobre pago de pesetas; y en la actualidad incidente que promovió el D. Jose Mier Valdés, representado por el procurador D. Domingo Rodríguez Tralles, y dirigido por el Letrado D. Gerardo Berjano contra los ejecutantes y demás ejecutados expresados y don Aniceto Bobes y Goni, casado, mayor de edad y vecino de esta ciudad dirigido por el Abogado D. Secundino de la Torre y representado por el procurador D. Eduardo Alonso Villa, sobre nulidad de actuaciones, estando representados los no personados por los Estrados del Juzgado por su rebeldía.

##### Fallo

Que debo declarar y declaro nulos los procedimientos de estos autos ejecutivos desde la declaración de aprecio pericial de las fincas en cuanto se relaciona y entiende solo con la panera que fué objeto de embargo, declarando la validez de los mismos en cuanto afecta á las demás

fincas subastadas á calidad de que el rematante mantenga la integridad del precio del remate, ni hacer expresa condenación de costas; y por la rebeldía de D. Diego Mier Valdés y consortes notifíquese la sentencia segun previene la ley, á no ser que lo solicite la parte que se haga personalmente. Asi por esta sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, Antonio Saenz de Miera.

Para que conste y tenga efecto su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pongo la presente que firmo en Oviedo á tres de Octubre de mil novecientos uno.—Por don Antonio Bances, Benigno Vazquez.

R. al núm. 605

#### Audiencia de Oviedo

Vacante la plaza de Médico auxiliar de la Administración de Justicia y de la Penitenciaria del partido judicial de Tineo, que ha de proveerse por concurso, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 26 de Diciembre de 1889, se anuncia de orden del Excmo Sr. Ministro de Gracia y Justicia, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes documentales ante el Juez de dicho partido dentro del término de veinte días á contar desde el siguiente á la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL.

Oviedo 3 de Octubre 1901.—El Secretario de Gobierno, Felix A. Santullano.

(R. al núm. 606)

#### PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

**Morcín.**—En poder de José Alvarez Mallada, vecino de la parroquia de San Sebastián, de este concejo, se halla depositada y puesta á manutención, una novilla que encontró causando daños en fincas de propiedad particular y de dueño desconocido, cuyas señas son las siguientes:

Edad como de uno y medio á dos años, color rojo claro, asta entocada, se le nota haber tenido una rosca en la cola, y ésta color castaño, tiene de alto un metro próximamente, y su valor aproximado es de 90 pesetas.

Lo que se hace público por medio del presente, que será anunciado en el diario oficial de la provincia, por término de quince días, á contar desde el día en que aparezca en el referido diario, á fin de que la persona que se considere con derecho, se presente á recoger dicho animal, previos los gastos y daños causados, lo mismo que la inserción del presente, con advertencia que transcurrido dicho plazo se procederá á la subasta sin más dilación.

Morcín 27 de Septiembre de 1901.

—El Alcalde, Juan Fernández.

En poder de Celedonio Huelgo, vecino de la Foz, un jato que se encontró haciendo daños en fincas de propiedad particular, cuyas señas son las siguientes:

Color rojo claro, asta corta y lina, cerviz oscura, edad de doce á quince meses, altura un metro próximamente; su valor aproximado es de cincuenta pesetas.

Lo que se anuncia al público por medio del presente que será inserta-

do en este periódico oficial por término de 15 días á contar desde el día en que aparezca anunciado, á fin de que el que se considera con derecho á dicha res, se presente á recogerla previa la indemnización de daños y gastos, como asimismo los de inserción de este anuncio, advirtiéndose que transcurrido el tiempo demarcado será vendida en subasta pública.

Morcín 27 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Juan Fernández.

**Cangas de Tineo.**—En poder de Joaquina Alvarez, del pueblo de Soto de Cibayo, de este término municipal, se custodia un potro, cuyas señas son las siguientes:

Alzada cinco y media cuartas, pelo castaño, de dos años, llevaba una cabezada de esparto y sin seña particular.

Lo que se anuncia en el periódico oficial, por término de veinte días, para que llegue á conocimiento de su dueño, pues pasado este plazo, se verificará la correspondiente subasta.

Cangas de Tineo Septiembre 30 de 1901.—El Alcalde, Juan Pallas.

2

**Mieres.**—En poder de D. Enrique Fernández, vecino de Villabaza, parroquia de Turón, se encuentra una jata, que bajó con ganado suyo del puerto de Arbás, cuyas señas son las siguientes:

Color rubio oscuro, asta abierta de cinco centímetros de largo, edad 14 meses, alzada regular, tiene una falta en la oreja izquierda y una figura en la quijada derecha.

Lo que se hace público por éste medio para que se presenten á recogerla sus respectivos dueños entendiéndose que de no hacerlo en término de quince días se procederá á su venta en pública subasta.

Mieres 30 de Septiembre 1901.—El Alcalde, Manuel Gutierrez.

3

**Teverga.**—De los pastos llamados de la Mesa, hace veinte y seis días, se extravió un potro, propiedad de D. Gerardo Garcia Ruiz, de San Salvador, en este concejo, dicho potro tenía las señas siguientes:

Edad, veinte y nueve meses, color pardo oscuro, alzada de seis á seis y media cuartas y la crin larga señas particulares, tiene una pequeña estrella en la frente, cuando desapareció, llevaba una pequeña cencerro pendiente de una correa, y se hallaba por herrar.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL á fin de que si alguno lo tuviere en su poder, lo devuelva á su dueño, previó el pago de gastos originales.

Teverga Septiembre 30 de 1901.—El Alcalde, Francisco Fernández

3

#### ANUNCIOS NO OFICIALES

##### CAJA DE AHORROS DE OVIEDO

Habiéndose extraviado la libreta número 4.795 expedida á favor de doña Luisa González Alvarez, el día 12 de Septiembre de 1900, en cumplimiento de los estatutos del Establecimiento se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que el tenedor de la misma la entregue en estas oficinas en el término de 30 días, trascurrido el cual se caducará, expidiendo una segunda al interesado.

Oviedo y Octubre 3 de 1901.—El Administrador, Rafael Diaz.

Escuela Tipográfica del Hospicio provincial